AYUNTAMIENTO DE PARLA

CONCEJALÍA DE PERSONAL

AYUNTAMIENTO DE PARLA (MADRID)

NOTA INFORMATIVA

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 5 PLAZAS DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

En la Villa de Parla, a 21 de diciembre de 2022

Publicada Nota Informativa con la Propuesta definitiva aprobada en el Acta de fecha 12 de diciembre de 2022 del proceso selectivo, las personas que han superado la fase de concurso oposición, según lo previsto en el apartado 14 de las bases, **presentarán** en el Ayuntamiento de Parla, dentro del plazo de **20 días naturales**, contados a partir de la publicación de la concernida Nota Informativa, **desde el 22 de diciembre de 2022 hasta el 10 de enero de 2023,** los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad que deberá estar vigente.

b) Titulación exigida en la Base Sexta, apartado c), o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales. Este certificado deberá estar expedido dentro de los treinta días anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

e) Fotocopia del permiso de conducir de la clase B o equivalente, que se encuentre vigente, junto con el documento original para su compulsa.

f) Declaración jurada en la que figure expresamente el compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley (Anexo III).

g) En su caso, la documentación original aportada para su valoración como mérito.

A tal fin, las personas propuestas, pueden **presentarse en el área de Recursos Humanos**, sita en la segunda planta del edificio principal del Ayuntamiento de Parla, Plaza de la Constitución, nº 1, Parla, **previa concertación de cita, llamando al teléfono 916240320.**

En el caso de que las persona seleccionadas dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado como funcionario/a de carrera para ocupar la plaza objeto de la presente convocatoria, dando lugar a la invalidez de sus actuaciones y a la subsiguiente nulidad de los actos del tribunal con respecto a éste/a, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud.